pREPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
0 3 MAY 2013
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.541 /
RETIRO, 0 3 MAYO 2013
VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre del 2012 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro año 2013.-

2°.- El Contrato de servicio de fecha 03 de mayo del 2013 **"Mantención de Áreas Verdes en Avenida Bernardo O"Higgins de Copihue",** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Enrique Campos Fuentealba, por un monto de $2.480.000.-.- Imp. Incluido.

3°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1°.- APRUEBASE, el Contrato de servicio de fecha 03 de mayo del 2013 **"Mantención de Áreas Verdes en Avenida Bernardo O"Higgins de Copihue",** suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Sr. Juan Enrique Campos Fuentealba, Rut N° 8.475.723-3 por un monto de $2.480.000.- Imp. Incluido, pagándosele la suma mensual de $310.000.- imp. Incluido.

2°.- ESTABLÉCESE, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo al avance, contra presentación de Boleta de Honorarios según corresponda.

3°.- ESTABLECESE, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

4°.- IMPÚTESE, el presente decreto al Ítem 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", 02 "Servicios Comunitarios" por la suma de $2.480.000.- Impuestos Incluidos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
DIRECTOR
SECPLA
RETIRO

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Archivo SECMUN Dex. Convenios y Contratos
- Director de Obras Municipales
- Archivo SECPLA

GBT/RLG/ mlp

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal de Planificación

CONTRATO DE SERVICIO "MANTENCIÓN DE AREAS VERDES, EN AVDA. BERNARDO O"HIGGINS DE COPIHUE"

En Retiro, a 03 de mayo del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut Nº 69.130.800-6, representada por el Alcalde Don **Rodrigo Ramirez Parra**, Rut Nº 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz Nº 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra el **Sr. Juan Enrique Campos Fuentealba,** Rut Nº 8.475.723-3, domiciliada en Copihue, de la comuna de Retiro, han convenido la presente Contrato de Servicio:

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Retiro, por el presente instrumento contrata, al Sr. Juan Enrique Campos Fuentealba, a suma alzada la prestación del servicio de "Mantención de Áreas Verdes en Avenida Bernardo O"Higgins de Copihue".

SEGUNDO : La prestación del servicio que por el presente se encarga, será debidamente fiscalizada por la Inspección Técnica del servicio designada al efecto y constituida por la Dirección de Obras Municipales de Retiro.

TERCERO : El valor total del servicio asciende a la suma de $2.480.000.-, impuesto incluido. Se pagará mensualmente la suma de $ 310.000 retención del 10%, previa presentación de Boleta honorarios correspondiente, la que debe ser presentada dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previa VºBº de la Dirección de Obra.

CUARTO : El plazo de duración del presente servicio será a partir del 01 de mayo del 2013 hasta el 31 de Diciembre del 2013.

QUINTO : El servicio que se acuerda por el presente instrumento comprende las Áreas Verdes de: Avenida Bernardo O"Higgins por 1.626 m2 aprox..

SEXTO : Será de exclusiva responsabilidad del Sr. Campos Fuentealba, el pago total de las imposiciones y, en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate. Él no tendrá vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase respecto de la Municipalidad, teniendo la Inspección Técnica atribuciones para exigir su cumplimiento.

SEPTIMO : En el evento de que la Inspección Técnica notare deficiencias en la prestación del servicio, será notificada inmediatamente, mediante órdenes de servicios para ser subsanadas dentro del plazo de veinticuatro horas. Las deficiencias que no sean corregidas por el Sr. Campos Fuentealba, podrán serlo por la Municipalidad actuando directamente a través de terceros, siendo de cargo del Sr. Campos Fuentealba los costos por la prestación de dichos servicios más un recargo del quince por ciento correspondiente a gastos administrativos.

Juan Campos F.

OCTAVO : La Municipalidad puede decidir la aplicación de penalidades por deficiencias en la prestación de los servicios, las que podrán variar de acuerdo con su naturaleza, se le aplicara el (1‰) uno por mil diario.

NOVENO : Queda afecto a una multa del 2‰(dos por mil) diario sobre el monto contrato en los siguientes casos.

a) Abandono del servicio por más de un día sin causa justificada.
b) No acatar ordenes impartidas por la D.O.M

Serán causales de término de contrato la acumulación de más de dos multas diarias de la señalada anteriormente; así como la incorrecta ejecución de las obras y el no acatar órdenes impartidas por la Dirección de Obras Municipales.

DECIMO : La Ilustre Municipalidad de Retiro quedará exenta de toda responsabilidad por daños a terceros que se produzcan con motivo de la ejecución de los servicios contratados, sin que deba pagar cantidad alguna por este concepto, cualquiera que sea su naturaleza, origen o monto. En consecuencia, el Sr. Campos Fuentealba asume desde ya, la total responsabilidad por este hecho.

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos legales del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

JUAN ENRIQUE CAMPOS FUENTEALBA
RUT Nº 8.475.723-3

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
RUT N° 69.130.800-6

Firmó ante mí don Juan Enrique Campos Fuentealba, RUT Nº 8.475.723-3

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE